

LA POBLACION DE PUERTO RICO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Bibiano Torres
(España)

Desde el siglo XVI Puerto Rico dependió judicialmente de tribunales de justicia con residencia fuera de la isla. En 1551 se estableció el primer tribunal de apelación indiana en Santo Domingo, incluyéndose en él a la isla de Puerto Rico.

Y así continuó hasta el Tratado de Basilea, por el cual se transfería la parte oriental de la isla de Santo Domingo a Francia y el tribunal que allí residía se trasladó a Cuba, comenzando a funcionar en la ciudad de Puerto Príncipe, de la que siguió dependiendo Puerto Rico.

Tras la Guerra de Independencia, y al quedar sólo Cuba y Puerto Rico como posesiones españolas en el continente americano y al aumentar en gran número la población de esta isla por esos años, todo ello demandó la creación en su territorio de una Audiencia.¹

Esta, como sabemos, se crea en 1831 y por la misma cédula fundacional se ordenaba una nueva organización de los juzgados de primera instancia existentes en la isla, dividiéndose en siete partidos judiciales. En ese momento su población era de 320.000 habitantes.

Era la segunda reforma administrativa que Puerto Rico sufría en ese siglo. Anteriormente habían existido dos partidos tradicionales en la isla: San Juan y San Germán, permaneciendo con esa división los siglos XVI, XVII y gran parte del XVIII. Hasta que en 1778 fueron creadas las villas de Arecibo, Aguada y Coamo, asignándosele a cada uno de ellos los siguientes pueblos: A Arecibo los de Manatí, Ciales, Utuado, Adjuntas, Camuy, Hatillo, Quebradillas e Isabela.

1 Armas Medina, Fernando de: Fundación de la Audiencia de Puerto Rico, Sevilla, 1965.

A Aguada, Aguadilla, Moca, Pepino y Rincón.

Y a Coamo, Peñuelas, Ponce, Juana Díaz, Guayama, Patillas, Cayey, Aybonito, Barranquitas, Sabana del Palmar y Cidra.

Completaban la administración de la isla los partidos de San Germán y la capital. A San Juan le quedaron los pueblos de Vega Alta, Vega Baja, Toa Alta, Toa Baja, Corozal, Naranjito, Bayamón, Guaynabo, Río Piedras, Cangrejos, Trujillo Alto, Trujillo Bajo, Loisa, Luquillo, Fajardo, Naguabo, Humacao, Yabucoa, Maunabo, Piedras, Juncos, Hato Grande, Gurabo y Caguas. Y a San Germán, Yauco, Sabana Grande, Cabo Rojo, Mayagüez y Añasco.²

Esta distribución fue modificada en el siglo XIX con motivo de la llamada Ley de Gracias de 1815: para poder mejor implantar sus disposiciones la intendencia y la gobernación de la isla fue dividida en seis distritos, añadiéndose a los anteriores el de Humacao, del que pasaron a formar parte los pueblos de Maunabo, Yabucoa, Naguabo y Fajardo. Y posteriormente, en 1827, se añade un nuevo distrito, el de Caguas, al que pasan a formar parte los pueblos de Hato Grande, Gurabo, Juncos y Piedras.

Y son esos los siete partidos que se van a respetar al establecerse la Audiencia en 1831. Al frente del partido de San Juan estaba el gobernador con un asesor letrado en los ramos de justicia y gobierno tanto de la capital como de los pueblos anexos a su distrito. En los otros seis se puso un juez letrado, que se denominaría alcalde mayor y que sería simultáneamente subdelegado de la real hacienda en su respectivo distrito.

Para llevarse a cabo esta distribución debió de tenerse presente el censo último que se había hecho en la isla, que correspondía al año 1827. Por él conocemos los pueblos existentes en ese momento en toda su geografía, distribuidos en los siete partidos ya establecidos y las distancias del centro de cada uno de ellos, marcadas en horas de camino, junto a la población existente.

Eran los siguientes:

2 Pedro Tomás de Córdova: *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico*. 5 tomos. Puerto Rico, 1968.

Partido de San Juan

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|----------------------|---------------------------|------------------|
| San Juan | | 8.907 |
| Cangrejos | $\frac{3}{4}$ | 687 |
| Río Piedras | $1\frac{1}{2}$ | 2.935 |
| Trujillo Alto | 2 | 2.117 |
| Trujillo Bajo | 2 | 2.019 |
| Loiza | $3\frac{1}{2}$ | 4.049 |
| Luquillo | 5 | 2.114 |
| Guaynabo | $2\frac{1}{2}$ | 3.282 |
| Bayamón | $1\frac{1}{2}$ | 5.469 |
| Naranjito | 5 | 1.586 |
| Toa Baja | 3 | 2.502 |
| Corozal | 5 | 4.404 |
| Espinosa o Vega Alta | 5 | 1.914 |
| Naranja o Vega Baja | $5\frac{1}{2}$ | 2.469 |
| | | 49.186 |

Partido de Arecibo

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|---------------|---------------------------|------------------|
| Arecibo | | 9.796 |
| Hatillo | $1\frac{1}{2}$ | 2.171 |
| Camuy | $1\frac{3}{4}$ | 2.742 |
| Quebradillas | 3 | 1.995 |
| Manatí | 5 | 5.729 |
| Ciales | 7 | 1.001 |
| Barros | $8\frac{1}{2}$ | |
| Utua | 6 | 4.242 |
| Morovis | 7 | 1.827 |
| | | 36.424 |

Partido de Aguada

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|---------------|---------------------------|------------------|
| Aguada | | 6.379 |
| Aguadilla | $\frac{3}{4}$ | 7.087 |
| Rincón | 2 | 3.593 |
| Moca | 2 | 5.820 |
| Pepino | 5 | 8.139 |
| Isabela | 6 | 5.842 |
| | | 37.220 |

Partido de San Germán

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|---------------|---------------------------|------------------|
| San Germán | | 30.969 |
| Mayagüez | 4 | 16.151 |
| Sabana Grande | 3 | 10.845 |
| Añasco | 6 | 8.748 |
| | | 70.966 |

Partido de Coamo

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|-------------------|---------------------------|------------------|
| Coamo | | 2.616 |
| Juana Díaz | 5 | 4.325 |
| Ponce | 7 | 13.630 |
| Barranquitas | 3 | 2.659 |
| Sabana del Palmar | 5 | |
| Peñuelas | 8½ | 6.495 |
| Yauco | 11 | 9.736 |
| Adjuntas | 10 | 1.079 |
| Aybonito | 1½ | 1.576 |
| Comerios | 4½ | |
| | | 42.116 |

Partido de Humacao

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|---------------|---------------------------|------------------|
| Humacao | | 4.219 |
| Piedras | ½ | 3.041 |
| Naguabo | 2 | 3.252 |
| Yabucoa | 2 | 4.522 |
| Maunabo | 3 | 1.333 |
| Patillas | 5 | 4.026 |
| Fajardo | 5 | 3.134 |
| Guayama | 6 | 7.740 |
| | | 31.267 |

Partido de Caguas

| <i>Pueblo</i> | <i>Horas de distancia</i> | <i>Población</i> |
|---------------|---------------------------|------------------|
| Caguas | | 6.919 |
| Gurabo | 1 | 2.259 |

| | | |
|--------------------------|----|---------------------|
| Juncos | 2½ | 2.672 |
| Hato Grande o S. Lorenzo | 1¼ | 3.937 |
| Cidra | 2½ | 2.757 |
| Cayey | 4 | 4.225 |
| | | 22.769 ³ |

Este censo nos da una población total de 285.027 habitantes. Aunque faltan los que habitaban en Barros, Sabana del Palmar y Comerios, nuevos pueblos, calculamos que la cifra total no variará como máximo en unas 2.000 personas más.

El crecimiento que la isla sufre en estos años como consecuencia de la Independencia de los países americanos es bastante considerable y así, a las noticias que tenemos del año de la fundación de la Audiencia -1831-, que nos hablan de una población de 300.000 almas, pasamos al censo de 1834, que manifiesta un total de 357.086, de los cuales 188.869 eran blancos, pardos libres 191.275, negros libres 25.124 y esclavos 41.818.⁴

Este nuevo censo que estamos refiriendo nos proporciona otros datos importantes de su población, como son las casas existentes en la isla, los bohíos y las industrias tradicionales.

Eran las siguientes:

| | |
|---------------------------------|--------|
| Casas en pueblos y campos | 12.675 |
| Bohíos | 26.267 |
| Trapiches de madera | 1.089 |
| Trapiches de hierro | 377 |
| Molinos de limpiar café | 334 |
| Alambiques | 380 |

Nuevos datos sobre la población nos refiere la documentación que se originó en 1837 con motivo de las reformas que se pretendía implantar en la isla, cuando ya contaba con 400.000 habitantes. Para ello se solicitaron todas las noticias posibles para hacer una nueva rectificación de los partidos judiciales existentes.

3 Año 1829. Estado que manifiesta la división de los pueblos de la isla que se cree debe adoptarse en lo sucesivo, con su población según el censo de 1827. Ultramar, 415.

4 Las cifras que señala la Dra. Loida Figueroa son de 159.864 blancos, 100.709 pardos libres, 24.233 negros libres y 37.403 esclavos.

Se ordenó a todos los jueces de primera instancia que informasen del número de pueblos de cada distrito, con su respectivo vecindario, la distancia existente a la cabecera del partido de cada uno de ellos y que manifestasen la conveniencia, si existía, de mantener las cabeceras donde estaban.

Al margen de lo que aquí, en esta comunicación nos interesa, el cuestionario que se envió y que fue contestado por casi todos los partidos, nos pautan una serie de matices muy representativos de los problemas fundamentales que tenía pendiente aquella población. A título informativo queremos dejar constancia de algunos de ellos que pueden ser temas de otros trabajos posteriores.

Sabemos por esa documentación los subalternos que existían en cada uno de los juzgados: promotores fiscales, escribanos, alguaciles, alcaides de cárceles; el estado en que se hallaban están en cada uno de los pueblos y las dotaciones de sus empleados. Cuál era el trabajo que pasaba sobre cada uno de los juzgados, la consideración que se sacó de que sólo el de San Juan podía ser de acceso y de término y cómo las penas de cámara no eran suficientes para sufragar sus gastos, manifestándose los arbitrios que debían de imponerse para cubrir necesidades.

Igualmente se exponen las opiniones que reflejaban si la fe pública debía de continuar en manos de los jueces de cada pueblo con los testigos llamados de asistencia o que estuviesen a cargo de los escribanos únicamente en las cabeceras de los partidos.

Refleja también esta documentación el importante tema que sería en la isla la vagancia y los medios que cada uno de los jueces propone para reducir este problema, que debía de significar mucho en aquella población. Hay también otros datos sociales muy significativos como son sobre el reglamento de los esclavos, las relaciones entre el siervo y el señor, la ley de portar armas, la necesidad de variar las penas sobre los delitos de hurto de reses y caballos, riñas y los de raptó y estrupo, que eran los más frecuentes, e igualmente sobre los tenderos y pulperos que compraban adelantadas y con gran usura las cosechas de los pequeños campesinos puertorriqueños. Finalmente, también manifiesta el parecer predominante sobre el privilegio que habían gozado y gozaban los ingenios y si convenía ampliarlo a las haciendas de café y algodón.

En cuanto a los datos poblacionales, que es lo que a nosotros aquí nos atañe, curiosamente el partido de San Juan es el que menos noticias nos proporciona. La explicación es que allí estaba dividida la parte contenciosa de la gubernativa y al ser la documentación que nosotros hemos manejado judicial, el juez de primera instancia de la capital no nos informa ni de la población existente en cada uno de los pueblos de su distrito ni de la distancia de ellos a San

Juan. En este distrito seguían existiendo los 15 pueblos que ya hemos enumerado del censo de 1827 y estaba naciendo el nuevo poblado del Dorado.

El segundo distrito, cuyo centro era Arecibo, nos proporciona los siguientes datos:

| <i>Pueblos</i> | <i>Leguas</i> ⁵ | <i>Vecinos</i> |
|----------------|----------------------------|----------------|
| Arecibo | | 2.528 |
| Hatillo | 2 | 905 |
| Camuy | 2 | 747 |
| Quebradillas | 4 | 732 |
| Utua | 5 | 980 |
| Manatí | 4 | 1.236 |
| Morovis | 11 | 630 |
| Barros | 8 | 231 |

Al igual que en el distrito de la capital no se cuestiona la capitalidad de Arecibo. Tanto por su antigüedad, como por su población, riqueza y situación era la población más importante del distrito. El único problema surge con Morovis, que se hallaba de Arecibo a 11 leguas, con un camino en muy mal estado y en el que había que cruzar nueve pasos de ríos, particularmente difícil de hacer el tramo que unía al pueblo con el de Manatí. Es por todo ello por lo que este pueblo de Morovis solicitó pertenecer al distrito de San Juan, alegando para ello que se hallaba de la capital a sólo 8 leguas y con buenos caminos en el recorrido y el estar más al este de San Juan que Vega Baja, que pertenecía a este distrito.

Más problemas surgieron con el distrito tercero, cuyo centro era Aguada. Tenía la oposición de Aguadilla para serlo, que contaba con más casas, más vecinos y con un comercio más activo. Además había sido centro del juzgado durante el período de 1821 a 1823.

Los debates entre los vecinos de ambos lugares para ser cabecera del partido fueron muy intensos y los documentos aportados por ambos nos refieren

5 No existen itinerarios que demarquen con precisión el número de leguas que separan unas poblaciones de otras. Los datos que nos refieren de esas distancias difieren mucho unos de otros, ya que no eran los mismos caminos los seguidos en las distintas épocas del año, principalmente a causa de las lluvias. Fue preocupación constante de los gobernadores de la época el arreglo de esos caminos sin que se lograsen mejoras satisfactorias. El cuidado de ellos siempre estuvo a cargo de los ayuntamientos y vecinos, pero sin medios suficientes para hacerlos viables de una forma permanente. Puerto Rico, 15 de noviembre de 1837. *Carta del intendente al Secretario de Estado*. A.G.I. Santo Domingo, 2.448.

muchos datos sobre ambos pueblos. Los defensores de situar el centro en la Aguada tachan a Aguadilla de ser una costa muy abierta “tan inmediata al mar que su calle principal la baña el agua, que está dominada del tiro de cañón, que ha sido dos veces invadida por enemigos de la corona y que siempre está expuesta a serlo por no ser suficiente el pequeño fuerte existente, ni tener muralla”. Todo ello le hacía poco segura para mantener archivos judiciales que en cualquier ataque que sobre ella se efectuase se podrían perder.

Contaban también con testimonios históricos para anularla como centro. Los de Aguada hacen referencia a haber sido junto con San Juan y San Germán los tres primeros pueblos de la isla y de los que se habían formado todos los que en este momento existían. Recordaban también que allí había residido el gobernador Sotomayor y que aún existían parte de las paredes de la casa fuerte que habitó, por todo lo cual el Rey le había otorgado en 1778 el título de villa. Igualmente, se apoyaban en el testimonio del obispo Jiménez Pérez, que en 1779 había declarado que el pueblo de Aguadilla no estaba formado conforme a las leyes de población “por estar dominada por tiro de cañón” y que el pueblo había sido formado sobre supuestos falsos y por tanto sólo lo dejó como ayuda de parroquia sin “depositarse en ella las sagradas especies”.

Insistiendo en todos estos antecedentes, los vecinos de la Aguada exigían para ellos continuar como cabecera del distrito, a la vez que hacían ver los progresos que el pueblo experimentaba. Al ser como ya hemos dicho, un documento judicial, refieren el estado en que estaba quedando la cárcel con las obras que se estaban haciendo “de suerte que sería una de las mejores de la isla mientras que la de la Aguadilla sólo es una pequeña salita enfermiza, sin auxilio de patio, corral, ni otra pieza que preste comodidad a los infelices presos en un pueblo, el más caluroso, por no tener ninguna otra ventilación que el aire salitroso de la mar al norte a causa de estar dominada de cerros al saliente y parte del sur”.

La única ventaja reconocida por los de la Aguada de su pueblo rival era que éste tenía más casas, más población y más comercio; sin embargo, ellos aseguraban que en agricultura y en haciendas eran superior a la Aguadilla.

También sostenían su tesis afirmando que si el cambio se producía, la única beneficiada era la Aguadilla y la Isabela, por su cercanía a aquella, pero producirían protestas de los vecinos de los pueblos de Rincón y Moca, más cercanos a la Aguada.⁶

6 Puerto Rico, 4 de noviembre de 1841. Carta del gobernador Méndez al Secretario de Estado. A.G.I., Santo Domingo, 2.337.

El informe del distrito de San Germán es favorable para que la cabecera del partido pasase a Mayagüez. Lo componían dos villas y tres pueblos con la siguiente población:

| <i>Pueblos</i> | <i>Vecinos</i> | <i>Almas</i> | <i>Distancia en leguas</i> |
|----------------|----------------|--------------|----------------------------|
| San Germán | 4.187 | 40.027 | |
| Mayagüez | 3.000 | 18.328 | 4 |
| Sabana Grande | 657 | 3.954 | 2 |
| Cabo Rojo | 2.314 | 15.092 | 2 |
| Añasco | 1.781 | 12.094 | 6 |

El distrito poseía en total una población de 12.439 vecinos con 89.405 almas. No existía ningún tipo de conveniencia para que el distrito mantuviese su centro en San Germán al hallarse esta población en un extremo. Sólo corría a su favor la antigüedad de que gozaba “la cual disputa a la capital” y su mayor población, aunque la mayoría de ésta se hallaba diseminada en el campo.

Las opiniones favorables al traslado a Mayagüez se apoyaban en que lo importante para ser centro del distrito era la conveniencia pública, y no la historia, y que debería de establecerse en el pueblo que tuviese más ventajas y donde hubiese más comunicaciones. Por todo ello era Mayagüez el sitio más indicado, por ser el recinto más poblado de toda la isla, exceptuando la capital.

Aunque topográficamente Mayagüez tampoco era el centro del distrito, tenía a su favor el lugar más comercial de la zona y al que acudían a sus compras y ventas los vecinos de San Germán, Cabo Rojo, Añasco y aun de Sabana Grande, de la que distanciaban una, cuatro, tres y seis leguas respectivamente. Como consecuencia de todos los informes se organizó un nuevo partido judicial para la villa Mayagüez y el pueblo de Añasco, por Real Orden de 9 de diciembre de 1838, segregándose ambos del partido cuya cabecera siguió en San Germán.⁷

Las autoridades de Coamo son las que más datos aportaron a aquella comunicación, dándose además de las distancias la cabecera del partido, su situación respecto a San Juan y Ponce y su número de vecindario, distinguiendo los propietarios de los proletarios, como veremos a continuación:

⁷ Puerto Rico, 14 de diciembre de 1837. Carta de D. Juan B Herrera al Secretario de Estado. A.G.L., Santo Domingo, 2.337.

| Pueblos | Leguas a Coamo | Leguas a Ponce | Leguas a la Capital | Vecinos | Propiet. | Prol. |
|-------------------|----------------|----------------|---------------------|---------|----------|-------|
| Coamo | | 7 | 17 | 600 | 250 | 350 |
| Aybonito | 3 | 10 | 14 | 387 | 246 | 141 |
| Sabana del Palmar | 7 | 14 | 7 | 300 | 212 | 88 |
| Barranquitas | 3½ | 10½ | 11 | 378 | 230 | 148 |
| Juana Díaz | 5 | 2 | 19 | 1.000 | 400 | 600 |
| Ponce | 7 | | 21 | 5.000 | 3.500 | 1.500 |
| Peñuelas | 9 | 2 | 23 | 1.621 | 500 | 1.221 |
| Guayanilla | 11 | 4 | 25 | 760 | 550 | 210 |
| Adjuntas | 12 | 5 | 26 | 540 | 200 | 341 |
| Yauco | 12 | 5 | 26 | 3.500 | 1.200 | 2.300 |

Podemos apreciar por él, que Ponce tenía casi mayor población que todos los demás pueblos del distrito juntos y era, a su vez, el más rico en agricultura y comercio. Su situación era también la idónea, pues todas las poblaciones estaban más cerca de él que de Coamo, excepto Aybonito y Sabana del Palmar. Para este último se solicitaba que pasase a formar parte del distrito de la capital, de la cual estaba más cercano y con mejores caminos. Otra novedad de este informe es que aparece ya el pueblo de Sabana del Palmar con una población determinada.

El resultado de la propuesta fue positivo para Ponce, que pasó a ser cabecera de aquel distrito.

Los datos que nos aportan las autoridades de Caguas son sencillos, manifestando la conveniencia de que siga siendo aquel pueblo el centro del distrito, al que correspondían:

| Pueblos | Población | Distancia a Caguas |
|-------------|-----------|--------------------|
| Caguas | 1.200 | |
| Gurabo | 200 | 1 hora |
| Juncos | 350 | 2½ h. |
| Hato Grande | 280 | 1¼ h. |
| Cidra | 300 | 2 h. |
| Cayey | 500 | 4 h. |

Nos faltan los datos que debieron de proporcionar el distrito de Humacao, en los que tal vez ya se manifestase la rivalidad con Guayama para ser el centro de la región, pues ésta casi duplicaba la población de Humacao.

La nueva división, que se hace por tanto de ocho distritos, pareció muy desigual, pero no existían datos seguros para más modificaciones. Aunque era

evidente el aumento de la población que se producía continuamente con la llegada de nuevos emigrantes que ocasionaban la creación de nuevas poblaciones y por tanto había que estar haciendo nuevas divisiones pasados unos años.

Como ya hemos dicho se consideraron mal situadas las cabeceras de los partidos y que se trasladase la de Coamo a Ponce, la de Aguada a Aguadilla y la de San Germán a Mayagüez. Se consideró que tanto Coamo como la Aguada y San Germán no tenían otro título de preferencia que la antigüedad “y cabalmente es lo que más prueba en su contra pues no se han fomentado en tanto tiempo y sus vecinos se han ido desertando para otros nuevos pueblos”.⁸ A pesar de ello, la fuerza de San Germán debió de pesar mucho, y aunque los dos primeros centros de distritos se cambiaron, San Germán persistió, aunque desmembrándose de él Mayagüez y Añasco.

Todavía en este periodo se llevó a cabo otro intento de reforma, proponiéndose que el número de ayuntamientos se redujese al de las ocho cabeceras de partido y a los pueblos de Bayamón, Cabo Rojo, Coamo, Fajardo y Guayama, estableciéndose solamente alcaldes en los demás pueblos y que subsistiesen los comisarios de barrio existentes.

A lo largo de la documentación que hemos manejado se refleja el auge de la población puertorriqueña como consecuencia de la independencia de los países americanos y de la reglamentación que surgió por ello produciendo grandes cambios en todos los aspectos de su vida. Es por ello por lo que se triplicó crecidamente su población en los primeros cincuenta años del siglo XIX, pasándose de 155.426 en 1800 a cerca de 500.000 en 1850. El siguiente esquema nos muestra ese crecimiento:

| Años | Población | Pueblos |
|------|-----------|-----------------|
| 1800 | 155.426 | 38 |
| 1812 | 183.014 | 45 |
| 1815 | 220.892 | 48 |
| 1820 | 230.622 | 52 |
| 1824 | 261.661 | 56 |
| 1827 | 287.673 | 58 |
| 1834 | 358.836 | 58 |
| 1847 | 500.000 | 63 ⁹ |

8 Puerto Rico, 8 de febrero de 1839. *Carta del gobernador López de Baños al Secretario de Estado*. A.G.L, Santo Domingo, 2.337.

9 Datos obtenidos de la *Memoria acerca de la agricultura, el comercio y las rentas internas de la isla de Puerto Rico* por Darío de Ormaechea. Recopilado por R. Feliciano Ramos en *Manual de Puerto Rico. Siglos XV al XX*. San Germán, 1981.